

RESOLUCIÓN N° 95 /2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.021.

Asunción, 17 de Febrero de 2021.-

VISTO: El Memorando N°03/2021, de fecha 11 de Enero de 2021, presentada por el Dr. Abdon Riveros, Director del Centro de Investigación Ganadero Barrerito del IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Ovina, para el consumo mensual de dicho Centro de Investigación, durante el año 2021. La cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de treinta y seis (36) animales y para la especie ovina quince (15) animales, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la Dirección General de Programas de Investigación y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 54/2021, de fecha 17/02/2021, en su parte final reza: "...esta Dirección de Asesoría recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamiento anual solicitado por el Dr Vet. Abdon Riveros, atento al siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA C.I.G. BARRERITO - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Tres(3) cabezas	Treinta y seis (36) cabezas
2	Ganado Ovino	-----	Quince (15) cabezas

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el faenamiento anual de animales para el consumo del Centro de Investigación Ganadero Barrerito, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período 2.021, conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA C.I.G. BARRERITO - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Tres (3) cabezas	Treinta y Seis (36) cabezas
2	Ganado Ovino	-----	Quince (15) cabezas

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral



Ing. Agr. EDGARA A. ESTECHE A.
Presidente